



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 339/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 339/13

Sucre, 02 de mayo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 319/13 de 29 de abril de 2013, el H. Concejo Municipal, declaró en comisión oficial de servicios a los **CONCEJALES (AS): Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Sra. Norma Rojas Salazar** y los **CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Félix Ansaldo Zúñiga**, con la finalidad de asistir y participar en la inauguración de la **XII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA AMDECH**, a realizarse el día 03 de mayo de 2013, en el Gobierno Autónomo de Monteagudo, sujeto a una Agenda Especial.

Que, por nota de 02 de mayo de 2013, la señora Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, **CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la **AMPLIACIÓN** de la Resolución No. 319/13, autorizando el Uso del Motorizado asignado a Secretaria del H. Concejo y al Chofer: Sr. Omar Cano Céspedes.

Que, en Sesión Plenaria de 02 de mayo de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 02 de mayo de 2013, emitida por la Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, **CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado **AMPLIAR** la Resolución No. 319/13, autorizar el uso del motorizado asignado a Secretaría del H. Concejo Municipal, para el efecto se declara en comisión oficial de servicios al **CHOFER Sr. Omar Cano Céspedes**, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Monteagudo, con la referida Concejal, a participar en la inauguración de la **XII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA AMDECH**, a realizarse el día 03 de mayo de 2013, en el Gobierno Autónomo de Monteagudo, sujeto a una Agenda Especial.

Que, asimismo, en la Sesión Plenaria (02-mayo-13), la Concejal: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, solicita la reconsideración y **EXCLUSIÓN** de su nombre de la Resolución No. 319/13, por haber desistido del viaje al Municipio de Monteagudo, por situaciones de fuerza mayor, luego de su tratamiento y consideración el Pleno del H. Concejo Municipal, conforme a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y **EXCLUIR** su nombre de la Resolución No. 319/13, por haber desistido del viaje al Municipio de Monteagudo, para asistir a la inauguración de la **XII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA AMDECH**, a realizarse el 03 de mayo de 2013, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 339/13

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.- AMPLIAR** la Resolución No. 319/13 de 29 de abril de 2013 y **AUTORIZAR** el uso del motorizado asignado a Secretaría del H. Concejo Municipal, para el efecto, se declara en comisión oficial de servicios al **CHOFER Sr. Omar Cano Céspedes**, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Monteagudo, con la **CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales**, a participar en la inauguración de la **XII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA AMDECH**, a realizarse el día **03 de mayo de 2013**, en el **Gobierno Autónomo de Monteagudo**, sujeto a una **Agenda Especial**, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del **02 al 04 de mayo de 2013**.
- Art. 2.- Reconsiderar y EXCLUIR** el nombre de la **Concejala: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz**, de la Resolución No. 319/13 de 29 de abril de 2013, por haber desistido del viaje al Municipio de Monteagudo, por situaciones de fuerza mayor.
- Art. 3.- AUTORIZAR** el pago de **VIÁTICOS** al Sr. Chofer que se indica en el art. 1, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizó vía terrestre y en motorizado oficial.
- Art. 4.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacero
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

